



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las **20:30 horas del día 18 de septiembre del año dos mil veintiuno**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral II; 23; 30 y 31; 33, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 1; 2; 3; 15; 20; 21, inciso a); 22; 23, inciso b) y 30 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática; de los numerales I, II, III, IV y IX de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, aprobados por la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Cuarto Piso, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; la "**RESOLUTIVO ESPECIAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN APOYO A LA CRUZADA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SILVANO AUREOLES CONEJO, A SU CANDIDATO Y A LA MILITANCIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y RESPALDO A LA LUCHA Y DENUNCIA CONTRA LA NARCO ELECCIÓN REGISTRADA EN LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN MICHOACÁN**". Misma que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político.


Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


Roxana Luna Porquillo

Presidenta de la Mesa Directiva del
X Consejo Nacional, del Partido de
la Revolución Democrática


Eloí Vázquez López

Vicepresidente de la Mesa Directiva
del X Consejo Nacional, del Partido
de la Revolución Democrática


Miguel Ángel Rojas Torres

Secretario de la Mesa Directiva del
X Consejo Nacional, del Partido de
la Revolución Democrática

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx  [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica)  [PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico)  [PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico)



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN APOYO A LA CRUZADA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SILVANO AUREOLES CONEJO, A SU CANDIDATO Y A LA MILITANCIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y RESPALDO A LA LUCHA Y DENUNCIA CONTRA LA NARCO ELECCIÓN REGISTRADA EN LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN MICHOACÁN.

En la de Ciudad de México; a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, reunido el Séptimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 13 y 14 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 3, 5, 23, 25, 34 y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33 y 34 del Estatuto; 1, 2, 3, 10, 11, 12, 14, 15, 20, 26, 27, 28, 29, 30 del Reglamento de los Consejos; y demás relativos y aplicables de la normatividad intrapartidaria, y los numerales I, II, III, IV y IX de los Lineamientos para el desarrollo de las video conferencias durante la celebración de las sesiones en línea de los órganos de representación del Partido de la Revolución Democrática, sesión que se realizó en la modalidad virtual, mediante la herramienta tecnológica de video conferencia:

ANTECEDENTES

1. Los días 31 de agosto y 1 de septiembre del año 2019, en el marco del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en la Ciudad de México se aprobaron diversas reformas al Estatuto, del Partido de la Revolución Democrática.
2. Con fecha seis de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución INE/CG510/2019 sobre la procedencia legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática realizada los días 31 de agosto y 1 de septiembre del año 2019, en el marco del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática.
3. Que en fecha 14 de septiembre de 2021, la Mesa Directiva emitió convocatoria al Séptimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, en el cual dentro de su orden del día se contempla el presente instrumento jurídico.

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510358000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [@PRDpress](https://www.youtube.com/PRDpress)



Somos la
VERDADERA OPCIÓN
de la *gente*



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

4. Que en fecha 18 de septiembre de 2021, durante el desarrollo de la Sesión del Séptimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, se propuso el **Resolutivo Especial del Partido de la Revolución Democrática en apoyo a la cruzada nacional e internacional del gobernador del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, a su candidato y a la militancia en el Estado de Michoacán, y respaldo a la lucha y denuncia contra la narco elección registrada en la pasada jornada electoral en Michoacán.**"

En consecuencia, de los antecedentes citados y;

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. Que el artículo 2 del Estatuto dispone que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- III. El Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la constitución política de los estados unidos mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f](#) [T](#) [@PRDmexico](#) [@PRDpress](#)



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

dicho ordenamiento. el Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o estados extranjeros.

- IV. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- V. Que el artículo 30 del Estatuto establece que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso, y que, el artículo 33 establece sus funciones entre las cuales se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Consejo Nacional.

Por lo expuesto y fundado, el Séptimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

RESUELVE

ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 39 Apartado A, fracción XXI del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva aprueba la propuesta de: **“Resolutivo Especial del Partido de la Revolución Democrática en apoyo a la cruzada nacional e internacional del gobernador del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, a su candidato y a la militancia en el Estado de Michoacán, y respaldo a la lucha y denuncia contra la narco elección registrada en la pasada jornada electoral en Michoacán.”**, misma que forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO ÚNICO.**

Así lo resolvió por unanimidad, el Séptimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, efectuado el día 18 de septiembre del año 2021.



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

NOTIFÍQUESE. - El presente resolutivo a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y a los Órganos de Dirección, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE. - En los estrados; en la página web oficial del Partido www.prd.org.mx y en la página web oficial de este Consejo Nacional xconsejonacional.prd.org.mx para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


ROXANA LUNA PORQUILLO
PRESIDENTA


ELOÍ VÁZQUEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE


MIGUEL ÁNGEL ROJAS TORRES
SECRETARIO